

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.			
DEBILIDAD O AMENAZA # 8	Se sugiere que la redacción de la población objetivo enfatice que los beneficiarios son aquellos solicitantes de becas de posgrado que fueron admitidos en programas que la misma institución implementadora del programa considera son de calidad. Y, paralelamente, señalar que esos programas de calidad pueden estar albergados en instituciones, organismos nacionales e internacionales o en gobiernos, con los que se tienen convenios de colaboración, y que, a través de ellos, el programa puede otorgar los apoyos.	Se acepta la sugerencia	Se harán propuestas para la modificación posterior de las ROP. Pero cabe aclarar que dicha normatividad fue emitida en diciembre 2017 y en la actualidad, ya se han publicado casi todas las Convocatorias correspondientes a 2018 alineadas a dichas ROP.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD # 13	Es importante profundizar en un análisis de complementariedad con otros programas federales y estatales, con la finalidad de ver si son complementos o sustitutos.	Se acepta la sugerencia	Se llevará a cabo el análisis y ajuste en el Documento de Diseño del PP S190 realizado a inicios de 2018.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD # 29	El procedimiento podría mejorar con las siguientes acciones: 1) elaborar un instructivo paso a paso; 2) diseñar una sección para solicitantes y en otra para el coordinador/capturista; 3) concluir el documento con un diagrama de flujo procedimental tanto de solicitantes como de coordinador/solicitante; e 4) incluir un índice dinámico.	Se acepta la sugerencia	Se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes a los documentos/ instrumentos señalados.
FORTALEZA Y OPORTUNIDAD # 30	Éste procedimiento de selección de beneficiarios responde más a una formalización de postulación y asignación, ya que la selección efectiva queda a cargo de la institución que cuenta con un programa de posgrado	Se acepta la sugerencia	Se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes a los documentos/ instrumentos señalados.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	<p>acreditado por el PNPC. De esto da cuenta la convocatoria, en el numeral 3 "Requisitos del aspirante a beca nacional" el primer rubro señala que el aspirante debe "Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un PP presencial convencional registrado en el PNPC". En este sentido, es necesario que el programa describa detalladamente esto en sus reglas de operación, reglamentos, convocatorias y convenios con instituciones u organismos.</p>		
<p>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD # 31</p>	<p>El documento requiere describir en qué consisten estas etapas; pues únicamente señala la asignación e indica la formalización del apoyo a través de la firma de un convenio.</p>	<p>Se acepta la sugerencia</p>	<p>Se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes a los documentos/ instrumentos señalados.</p>
<p>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD # 32</p>	<p>Se sugiere que el documento del "Instructivo para la apertura de una cuenta bancaria en cualquier sucursal de BBVA Bancomer" pueda acompañarse de un índice dinámico, así como de imágenes referentes a cada etapa del procedimiento y de un diagrama de flujo alusivo al proceso.</p>	<p>Se acepta la sugerencia</p>	<p>Se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes a los documentos/ instrumentos señalados.</p>
<p>DEBILIDAD O AMENAZA # 34</p>	<p>En las Reglas de Operación del programa, se observa el Diagrama General de Procesos del Programa S-190; en él se pueden identificar las principales acciones de ejecución del programa, según corresponda a los compromisos de éste: Compromisos nuevos o Compromisos vigentes. Sin embargo se observa que el diagrama de flujo es poco legible y no cuenta con una narrativa que lo describa.</p>	<p>Se acepta la sugerencia</p>	<p>Se rediseñará el Diagrama de Flujo atendiendo las recomendaciones de la ECyR.</p>
<p>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD # 36</p>	<p>Es importante actualizar las reglas de operación con base en las recomendaciones internas y externas sobre el programa.</p>	<p>Se atenderán la recomendaciones que procedan y sean viables.</p>	<p>Se harán propuestas para la modificación posterior de las ROP. Pero cabe aclarar que dicha normatividad fue emitida en diciembre 2017 y en la actualidad, ya se han publicado casi todas las Convocatorias correspondientes a 2018 alineadas a dichas ROP.</p>
<p>DEBILIDAD O AMENAZA # 50 Y 51</p>	<p>Es necesaria una evaluación de impacto para saber la incidencia del programa.</p>	<p>Se acepta la sugerencia</p>	<p>Se contará con la propuesta del diseño para una Evaluación de Impacto de becas de</p>

			posgrado y se llevará a cabo la contratación del grupo de investigación que la realizará.
--	--	--	---

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

- i. Se considera que la evaluación realizada es adecuada, profunda y sus resultados permiten llevar a cabo propuestas de mejora en el Programa Presupuestal (Pp) S190.
- ii. El proceso de evaluación fue llevado a cabo de forma ordenada y de acuerdo con la metodología y los calendarios establecidos.
- iii. El desempeño del equipo evaluador destaca por su profesionalismo, apertura, capacidad de comprensión, dominio sobre los términos de referencia del CONEVAL y, más aún, sobre el Programa que estaba evaluando.
- iv. La evaluación se realizó conforme al modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 recomendado por el CONEVAL. En este proceso la Unidad Responsable del Programa de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPyB) no estuvo en contacto con el CONEVAL, el proceso fue coordinado internamente por la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación (DAPE). Sin embargo, a pesar de lo positivo de esta Evaluación, se perciben áreas de mejora para los TdR de CONEVAL.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación se consideran pertinentes y consistentes, sin embargo, el Pp S190 precisa aclarar los siguientes aspectos:

COMENTARIOS DEL GRUPO EVALUADOR	ACLARACIONES DEL PP S190
Para la identificación del problema, se sugiere que mencione la principal razón por la cual el programa existe; es decir, porqué el programa busca contribuir al fomento, formación y consolidación del capital humano de alto nivel.	Desde el Reglamento del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel se indica la principal razón por la cual existe el Pp S190. Se considera que la frase está incluida en los documentos del Programa.
Se recomienda que se quite dentro de los documentos normativos la leyenda donde por cuestiones de discriminación no se solicita información, ya que con las	Dado que el PP S190 es un programa por demanda definido por estándares académicos es relevante destacar el tema de la no discriminación.

variables socioeconómicas que recolectan se cumple con la intención de esta pregunta.	
Es un programa que puede ser sensible a cambios presupuestarios, por lo que es importante en un escenario de recursos escasos pensar en nuevos mecanismos para incrementar los méritos para recibir la beca del CONACYT.	Ya se han considerado nuevos mecanismos en 2018 para el otorgamiento de Nuevas Becas al Extranjero . Por ejemplo, la convocatoria de demanda libre solo es para doctores y en áreas PECITI).
Para el caso de apoyos de Becas de Consolidación, en el caso de 2017, se debe explicar la diferencia entre población atendida y población objetivo. También, se debe indicar porque en 2016, respecto de otros años, hay un incremento considerable en ambos tipos de poblaciones; y por tanto, un decremento para el caso de 2017. De manera general, se debe explicar la fluctuación entre “Consolidación” y Formación”; es decir, porque se observa constancia en Becas de Formación y no así en Becas de Consolidación.	La explicación y observaciones sobre estos aspectos se han anotado en los reportes de las metas de la MIR, en el PASH, en cada periodo reportado.
La convocatoria refiere sí indica las características de la población a la que se dirige las bases, sin embargo, se lee “grupo objetivo”, lo cual debería decir “población objetivo”.	El grupo objetivo es un subconjunto de la población objetivo. El grupo objetivo es aquel al cual se dirige de manera específica y diferenciada cada convocatoria (o convenio) del PP S190. Hay que recordar que se emiten más de 70 distintas convocatorias para becas del PP S190; además están todas las que se publican para otros programas o convenios (CONACYT-SENER, CONACYT IMSS, CONACYT-ISSSTE, Indígenas, Madres Solteras, etc.) Dado lo anterior, es por demás relevante proponer con claridad al segmento de la población al cual se dirigen las Convocatorias mediante las definiciones del grupo objetivo .
Respecto a la identificación de la población si bien el programa tiene vertientes que se dirigen a las mujeres es importante que desde la identificación y caracterización de la población se mencione que el programa beneficia a hombres y mujeres y la condición de éstas últimas (indígenas, madres, etc.).	Se reporta trimestralmente ente la SHCP, en el PASH, el monto del Programa que se ha etiquetado para mujeres (Anexo 13). Al PP S190 no le corresponde hasta el momento atender condiciones específicas de mujeres. De acuerdo con el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel , “ARTICULO 3. Las becas y apoyos que otorga el CONACYT en la ejecución del Programa se asignarán con base a: méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios, estancia o proyecto a desarrollar; su pertinencia; relevancia para el país; los méritos académicos del aspirante seleccionado; el resultado esperado del apoyo que se le otorga; así como a la disponibilidad de recursos del Consejo, entre otros.”
Se recomienda que la Dirección Adjunta de Posgrados y Becas elabore su propio plan estratégico para la operación del programa.	No aplica. Los planes estratégicos del CONACYT se integran en un documento institucional.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Se reitera que se considera que la evaluación realizada es adecuada, profunda y sus resultados permiten llevar a cabo propuestas de mejora en el Programa Presupuestal S190. El proceso de evaluación fue llevado a cabo de forma ordenada y de acuerdo con la metodología y los calendarios establecidos.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se reitera que el desempeño del equipo evaluador destaca por su profesionalismo, apertura, capacidad de comprensión, dominio sobre los términos de referencia del CONEVAL y sobre el Programa que estaba evaluando.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Con relación a los TdR de CONEVAL, se considera que son un poco excesivos, por los siguientes motivos:

- a) Para ser bien calificados, los Programas Presupuestales de las dependencias son obligadas a realizar planes de trabajo expresamente individuales, sobre todo cuando en el CONACYT se ha decidido operar a través de muchos años mediante Planes Institucionales Anuales; los cuales han sido funcionales y realizados mediante ejercicios de planeación institucionalizada por parte de los responsables operadores del programa, que establecen con claridad las metas y los resultados esperados.
- b) Dadas las bajas cifras de Programas en toda la APF que cuentan con **Evaluaciones de Impacto** (al parecer son doce) las preguntas 50 y 51 son calificadas negativamente al Pp S190 por no contar con esta Evaluación, a pesar de contar con propuestas claras para llevarlas a cabo, así como documentos de factibilidad que han sido entregados al propio CONEVAL.
- c) Por otro lado, se observa de poco alcance que únicamente exista una única pregunta relacionada con la **“Percepción de la Población Atendida”**; dado que para el Pp S190 implicó un gran esfuerzo encuestar a 22,000 becarios a lo largo de varios meses. Se considera pertinente incluir más preguntas, para que el CONEVAL pueda profundizar en la opinión del usuario con respecto al servicio que se brinda con el Programa de Becas. No todo es evaluación de impacto.